

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA Y REGULARÍCESE LA
ADQUISICIÓN DE 02 TORTA PARA LA
ESCUELA PUNTA COLORADA.

LA HIGUERA, 09 de mayo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 2 de enero de 2019 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 02 Torta para actividad de Aniversario de la Escuela Punta Colorada.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, el monto de la presente adquisición, no supera las .03 U.T.M.

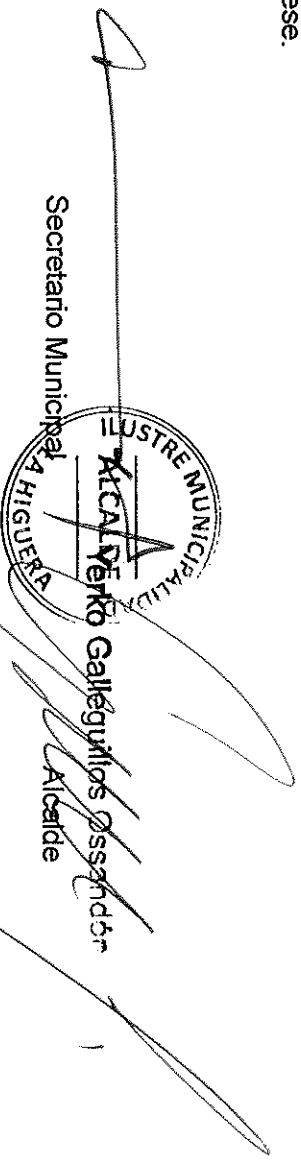
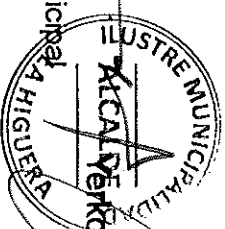
002244

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

1. **Apruébese y Regularícese** la Adquisición mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Yeri Gonzalez Urrutia, R.U.T. 16.578.893-1, por la suma neta de \$79.000 (Setenta y nueve mil pesos) más I.V.A.

2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Personas". Fondo SEP.

Anótese, notifíquese, registre, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


Secretario Municipal

Yeri Gonzalez Urrutia
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

CNC/rajh
CNC/rajh